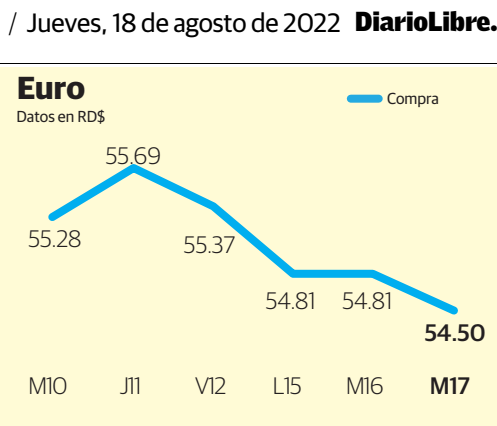
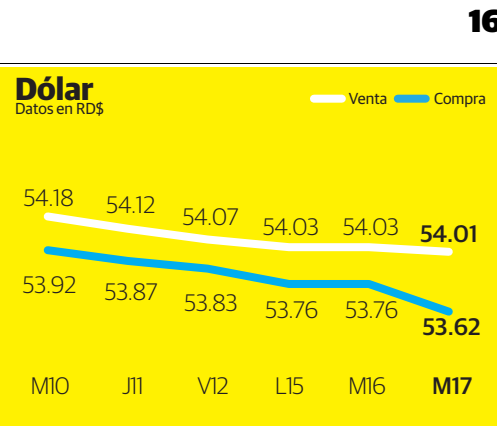
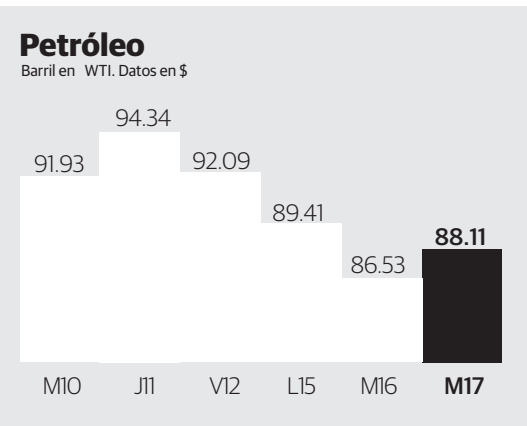




Más de 90 empresas se han beneficiado de la ley de tasa cero

● Pechugas y habichuelas pintas, entre más importado

Mariela Mejía

SD. En los primeros dos meses y medio de vigencia de la Ley 6-22, que establece tasa cero de arancel a una serie de productos alimenticios, se autorizó la importación a poco más de 90 empresas que solicitaron acogerse a dicha gracia para traer al mercado carnes de cerdo y pollo en distintas variantes, ajo, aceites, grasa vegetal, guandules, habichuelas, harina, pastas, maíz y otros.

De acuerdo a una lista de aprobaciones bajo la Ley 6-22, entregada por el Ministerio de Agricultura a solicitud de *Diario Libre*, el monto total a pagar por concepto de gravamen de los productos fue superior a los 410.6 millones de pesos. Sin embargo, desde la institución se insistió en responder que es la Dirección General de Aduanas la que debe confirmar cuánto se dejó de pagar por el arancel aduanero, en cambio desde Aduanas se respondió que es Agricultura.

En marzo pasado, cuando se discutía la aprobación de la Ley 6-22, Martín Zapata, viceministro de políticas tri-

butarias del Ministerio de Hacienda, informó a una comisión de diputados que el costo fiscal que iba a asumir el gobierno producto de la disminución de arancel o tasa cero sería de unos de 267 millones de pesos.

Con fines de garantizar la estabilidad de los precios de una serie de artículos de la canasta familiar de alto consumo, en el contexto de inflación actual, el pasado 27 de abril el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 6-22, con la que, de manera provisional y durante seis meses, la Comisión para las Importaciones Agropecuarias aplicará

la tasa cero en el arancel de aduanas a los bienes clasificados en 67 subpartidas arancelarias de alimentos de consumo masivo.

El Poder Ejecutivo indicó que la medida se tomó tras registrarse desde el 2020, a nivel mundial, alzas en los precios de productos y servicios, debido a la disrupción en la cadena de suministros, al aumento de los fletes internacionales y el precio de las materias primas básicas, incluyendo el petróleo y sus derivados, y más reciente la guerra entre Rusia y Ucrania, que han incrementado los índices de inflación (aumento generalizado y sostenido de los precios).

Habichuelas pintas

(2,812,665.24 kgs), pechuga de pollo (2,450,214.49 kgs), pasta de pollo (2,405,900.60 kgs), leche en polvo (1,195,162.00 kgs) y ajo (1,117,647.04 kgs) son los cinco productos con más cantidad de kilogramos autorizados a importar bajo la Ley 6-22, procedentes de Canadá, México, Brasil, Chile, Estados Unidos, Alemania, Argentina, Bélgica, Dinamarca, Francia, Nueva Zelanda, China y Egipto.

Al menos el comportamiento de esos cinco productos en cuanto a su índice de precios al consumidor (IPC), refleja cierto nivel. La pechuga de pollo, que en abril registraba un IPC de 131.02, en julio subió a 136.24; la leche en polvo

pasó de 113.62 a 117.77 y el ajo bajó de 73.06 en abril a 67.46 en julio.

En el último reporte sobre la inflación emitido por el Banco Central, correspondiente a julio, se indica que el precio del ajo disminuyó -4.25 % en ese mes.

Proceso para importar

La Comisión para las Importaciones Agropecuarias es presidida por el Ministerio de Agricultura, máxima autoridad que da la autorización para importar los productos con tasa cero, y la integran los ministerios de Hacienda; de Industria, Comercio y Mipymes; y de Economía Planificación y Desarrollo. También, la Dirección General de Aduanas, el Banco Agrícola, el Instituto Nacional de Estabilización de Precios (Inespre) y la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Las solicitudes de importación son evaluadas por los integrantes de dicha comisión, con base en regulaciones sanitarias y cuotas de importación. Las empresas que dispongan de la autorización de productos y cantidades a importar, por parte de Agricultura, deben solicitar la aplicación de tasa cero a Aduanas, quien la remite a la administración por donde llega la mercancía. ●



Top 12 con mayor cantidad de kilogramos de productos aprobados bajo la ley de tasa cero | Al 19 de julio 2022

Producto	Empresas beneficiarias	Kilogramos declarados	Total a pagar por concepto de gravamen
Habichuelas pintas	8	2,812,665.24	RD\$51,148,613.78
Pechuga de pollo	29	2,450,214.49	RD\$120,257,652.83
Pasta de pollo (MDM)	23	2,405,900.60	RD\$34,248,104.96
Leche en polvo	6	1,195,162.00	RD\$62,378,441.91
Ajo	13	1,117,647.04	RD\$18,794,025.15
Habichuelas negras	6	1,036,669.08	RD\$20,168,848.25
Pollo entero congelado	5	901,066.11	RD\$29,035,078.85
Muslo de pollo	13	715,824.02	RD\$21,694,698.75
Pierna de cerdo	7	416,338.44	RD\$14,528,105.68
Estearina de palma en escamas	1	355,740.00	RD\$5,029,497.71
Grasa vegetal	1	199,605.90	RD\$1,612,047.88
Alas de pollo	5	154,440.82	RD\$4,331,253.17

FUENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA



Durante acto inaugural.

Inauguran dos obras en la playa de Macao

LA ALTAGRACIA. El ministro de Turismo, David Collado, inauguró ayer la reconstrucción de la vía de acceso y estacionamiento de vehículos en la playa Macao, con una inversión superior a los 53 millones de pesos.

“Estamos nuevamente aquí, en la playa de Macao, para honrar nuestro compromiso de construirle un moderno estacionamiento y reconstruirle la vía de acceso”, manifestó el ministro.

Aseguró que esas dos obras impactan directamente en beneficio de los visitantes y los pequeños comerciantes que operan en toda el área de la playa.

La obra fue ejecutada a través del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (Ceiztur) del Ministerio de Turismo.

El estacionamiento de autobuses consiste en el acondicionamiento de un espacio de 1,962 metros cuadrados para 14 unidades. Además, cuenta con baños, zona de banco en el área de espera, así como áreas verdes. También un parqueo vehicular de 340 metros cuadrados adoquinado para 86 vehículos.

La intervención de la vía de acceso incluye 323 metros de asfalto, otros 950 metros de acera, por todo lo largo del camino a la playa, así como, 270 metros de adoquines e iluminación. ●

Niveles de acceso crédito están como prepandemia

En abril de 2021, la cantidad deudores de la banca cayó a 1.93 millones

SD. Al cierre de junio de 2022, el sistema financiero dominicano había recuperado los 130,000 deudores perdidos durante los meses de confinamiento por la pandemia del COVID-19.

Así lo informó el superintendente de Bancos, Alejandro Fernández W., durante un discurso de

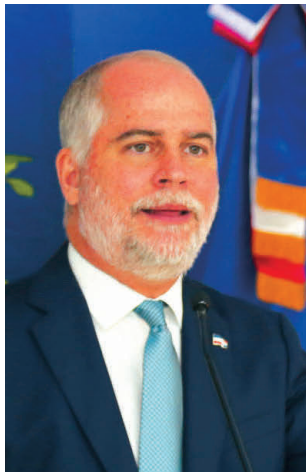
presentación de logros a propósito de los dos años de su gestión.

Los datos compartidos por el funcionario indican que la cantidad de deudores de la banca dominicana, que era de 2.06 millones al cierre de diciembre de 2019, cayó a su punto más bajo en abril de 2021 (1.93 millones, para una pérdida de 130,000), y repuntó a 2.07 millones en junio de 2022, con una perspectiva alcista.

Fernández W. explicó que

el sistema financiero crio-llo exhibe uno de los niveles de riesgo de crédito más bajos de Centroamérica, con la mayor cobertura de cartera vencida, menor morosidad y la mayor aceleración en el crecimiento de provisiones de toda la región.

Informó que, al 30 de junio pasado, la cartera de créditos se colocó en 1.52 billones de pesos, registrando un crecimiento de 19.6 % con respecto a agosto de 2020. En cuanto a los



Alejandro Fernández W.

activos totales del sistema, crecieron 27.6 % en el mismo periodo, al pasar de 2.25 billones de pesos a 2.87 billones de pesos.

“Como ente supervisor de la banca, podemos sentirnos satisfechos y partícipes de estos resultados. La realidad pudiera ser distinta de no haberse realizado una supervisión previsor de la calidad de los activos del sistema durante estos dos años”, expresó el superintendente de Bancos durante su alocución. ●